

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 3/2015

Viedma (RN), 13 de enero de 2015.

VISTO: Las actuaciones caratuladas “Cámara Segunda del Trabajo 3era. Circunscripción s/ Aclaratoria feria”, (Expte. N° RH-15-0006) y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del correo electrónico obrante a fs. 01, la Sra. Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIera. Circunscripción Judicial, solicita “...*la eventual ampliación de la Resolución Nro 794/14 STJ referida a la Nómina de Magistrados, Funcionarios y Empleados de guardia en la Feria de enero 2015, aclarándose que el Dr. Carlos D. Rinaldis y la que suscribe nos desempeñaremos como Jueces de Feria en razón de la fecha de nuestro ingreso a este Poder Judicial.- Sin perjuicio de lo que pudiere resolverse por Presidencia de ese Tribunal, considero que a los fines de evitar cualquier planteo de nulidad, resultaría formalmente aconsejable la aclaratoria solicitada, en tanto y en cuanto sólo se ha consignado los días de compensación que nos corresponden, sin que se nos incluya en el listado respectivo...*”

Que al momento de retransmitir aquella solicitud a esta Presidencia, el Sr. Juez Delegado Circunscriptoral Dr. Enrique J. Mansilla considera que debe hacerse lugar a la solicitud reseñada precedentemente, en el marco de lo normado por el Artículo 18 de la Ley K N° 2430.

Que de acuerdo a los términos de la Resolución N° 794/14-STJ, la Dra. Alejandra M. Paolino y el Dr. Carlos D. Rinaldis no han sido nominados como jueces “...*para cubrir turno durante la Feria Judicial...*” (cfme. Artículo 1°) y, siendo que ambos Magistrados estarán en funciones durante dicha Feria Judicial atento lo dispuesto por el Artículo 3 de la precitada Resolución, aparece como conveniente el disponer que los presentantes sean designados como Jueces de Cámara en Feria, en orden a lo señalado por el Artículo 18 de la Ley K N° 2430.

Que de acuerdo a lo informado a fs. 02 la Dra. Alejandra M. Paolino permanecerá en funciones entre los días 02 y 27.01.2015 y el Dr. Carlos D. Rinaldis hizo lo propio en la jornada del 02.01.15 y lo hará entre los días 07 y 31.01.2015.

Que el Superior Tribunal de Justicia, en uso de potestades propias y emergentes del Inciso 2 del Artículo 206 de la Constitución provincial, se encuentra posibilitado de disponer todo lo atinente a la prestación del mejor y más eficiente servicio de justicia, en orden a los principios de “...*celeridad, eficiencia y descentralización...*” (cfme. Inciso 1, mismo Artículo, Constitución provincial).

Por todo ello y viéndome en la necesidad de hacer uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 45 Inciso k) de la Ley K N° 2430.

**EL PRESIDENTE DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Incluir en la nómina de Jueces de Cámara para cubrir turno durante la Feria Judicial Enero 2015 en la IIIera. Circunscripción Judicial, a la Dra. Alejandra M. Paolino -con prestación de funciones entre los días 02 y 27.01.2015- y al Dr. Carlos D. Rinaldis -con prestación de funciones en la jornada del 02.01.15 y entre los días 07 y 31.01.2015.

Artículo 2º.- Hacer saber la presente Resolución al Tribunal de Superintendencia General de la IIIera. Circunscripción Judicial y al Área Recursos Humanos, a sus efectos.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a tratamiento del pleno del Superior Tribunal de Justicia, en su próximo Acuerdo (cfme. Art. 45, Inciso K, Ley K N° 2430).

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

MION - Administrador General del Poder Judicial.